



SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS DE COLOMBIA

Acta de Inscripción I-034 del 11 de abril del 2013

NIT: 900945123-8



COMUNICADO OFICIAL DE CONVOCATORIA INSCRIPCION POSTULADOS A DELEGADOS ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS FEBRERO 2026

ASUNTO: Convocatoria Oficial a la Elección de Delegadas y Delegados a la Asamblea General de Delegados – STPC

El Sindicato de Trabajadores Penitenciarios de Colombia – STPC informa a toda la afiliación que se abre oficialmente el proceso de elección democrática de Delegadas y Delegados que participarán en la Asamblea General de Delegados, a realizarse del 2 al 6 de febrero del año 2026.

En cumplimiento de nuestros Estatutos y de la Resolución No. 0001 de 2025, se establecen las siguientes fechas:

CRONOGRAMA ELECTORAL

FECHA	PROCESO	HORA LIMITE
26 de noviembre	Publicación del comunicado de convocatoria.	08:00 am
29 de noviembre	Entrega de evidencias de publicación.	16:00 pm
3 de diciembre	Publicación del formulario de Postulación.	08:00 am
5 de diciembre	Cierre de postulaciones.	23:59 pm
8 de diciembre	Jornada electoral virtual.	08:00 am a 17:00 pm
9 de diciembre	Publicación de resultados.	08:00 am
9 y 10 de diciembre	Periodo de reclamaciones.	09:00 am a 09:00 am del siguiente día

¿QUIÉN PUEDE POSTULARSE?

Podrá postularse cualquier afiliada o afiliado **con mínimo 6 meses de antigüedad**, que diligencie completamente el formulario virtual de postulación y acepte las obligaciones correspondientes.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

La base oficial de afiliados habilitados para ejercer el derecho al voto estará conformada exclusivamente por quienes figuren en la nómina correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025. Para ser incluidos en dicha base, el afiliado debe haber efectuado, como mínimo, su primer aporte sindical mediante descuento directo por nómina, lo que garantiza su condición de afiliado activo conforme a los estatutos y al principio de contribución solidaria que rige la organización sindical.



MODALIDADES DE POSTULACIÓN

Postularse individualmente, o

Postularse mediante planchas (listas abiertas).

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Por cada 20 votos válidos obtenidos, el candidato o la plancha tendrá derecho a un delegado.

OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES DE SUBDIRECTIVA

Publicar este comunicado en un lugar visible del establecimiento.

Tomar fotografías del lugar de publicación.

Enviar evidencias antes del 29 de noviembre al correo stpc.inpec@gmail.com

Cada Subdirectiva deberá asignar mínimo dos (2) nombres de personas responsables de verificar:

- Identidad y antigüedad de postulados
- Consistencia de los datos
- Depuración del censo electoral
- Validación de votantes y postulantes
- Los verificadores deberán firmar digitalmente un compromiso de reserva, confidencialidad y uso restringido de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012.

ACCESO AL FORMULARIO

El Formulario de Postulación será publicado el 3 de diciembre en:

<https://stpc-colombia.org/wp/>

MECANISMO DE VOTACIÓN VIRTUAL

Pueden votar:



SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS DE COLOMBIA

Acta de Inscripción I-034 del 11 de abril del 2013

NIT: 900945123-8



Todos los afiliados activos a la fecha del corte, registrados en censo electoral certificado por cada Subdirectiva.

MODALIDAD

La votación será virtual, mediante formulario electrónico seguro, con:

- Autenticación de datos,
- Restricción a un solo voto por afiliado.

Tipos de voto

El afiliado podrá elegir:

Una plancha, o

Un candidato individual.

ASIGNACIÓN DE DELEGADOS Y APLICACIÓN DEL COCIENTE ELECTORAL

Se aplicará el principio de representación estatutaria previsto en el Art. 15 literal d del STPC, adaptado al mecanismo virtual.

SISTEMA DE ELECCION DE DELEGADOS

Cada 20 votos válidos = 1 delegado

(equivale a la regla estatutaria cuando el STPC supera 1000 afiliados).

Si una persona individual obtiene 20 votos, obtiene 1 cupo.

Si una plancha obtiene:

20 votos → 1 delegado

40 votos → 2 delegados

60 votos → 3 delegados

(y así sucesivamente)

Los delegados asignados por plancha serán los candidatos más votados dentro de esa plancha.

Tope máximo por Subdirectiva:

Conforme al número de afiliados reportado oficialmente.



SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS DE COLOMBIA

Acta de Inscripción I-034 del 11 de abril del 2013

NIT: 900945123-8



Los poderes quedan suplidos por la votación virtual verificable, conforme al Art. 13 literal c, que admite métodos alternativos con garantías de participación mediante tecnologías.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El 9 de diciembre se publicarán:

Resultado general

Delegados electos

Cupos por Subdirectiva

Total de votos por plancha y por candidato

Informe de la Comisión Verificadora

RECLAMACIONES

Del 9 al 10 de diciembre, durante 24 horas, se recibirán reclamaciones por:

- errores en censo
- suplantación
- problemas técnicos
- inconformidad con asignación de cupos

Serán resueltas por la Comisión Nacional Verificadora, con pronunciamiento definitivo.

COMPROMISOS DEL DELEGADO ELECTO

- Asistir a la Asamblea General de Delegados entre 2 y 6 de febrero de 2026
- Notificar con anticipación si no podrá asistir.
- Leer y estudiar los Estatutos del STPC.
- Preparar propuestas de reforma de Estatutos.
- Participar en la construcción preparatoria del Pliego de Solicitudes 2026.
- Firmar compromiso de participación activa.
- El incumplimiento injustificado podrá generar:



SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS DE COLOMBIA

Acta de Inscripción I-034 del 11 de abril del 2013

NIT: 900945123-8



- reporte al empleador sobre no uso del permiso sindical, y sanciones internas para la Subdirectiva de acuerdo con los costos generados.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todo funcionario que acceda a los formularios, bases de datos y registros del proceso deberá:

- firmar acuerdo de confidencialidad,
- usar la información únicamente para el proceso electoral,
- no divulgar datos personales,
- cumplir la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios.

Para el STPC, este proceso representa un ejercicio responsable de democracia sindical, transparencia y participación.

Junta Directiva Nacional – STPC

“La lucha de mi derecho no se labra en el bostezo de tu descanso”